



BOLETÍN FISCAL

1ª QUINCENA DE JULIO 2021



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la primera quincena del mes de julio de 2021 se dio a conocer a través de diferentes medios; tales como, la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Diario Oficial de la Federación (DOF), entre otros, como sigue:

FISCAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)

A través del DOF la SHCP, el pasado 12 y 13 de julio, publicó los listados actualizados correspondientes a los contribuyentes que desvirtuaron la presunción de inexistencia de operaciones por emitir comprobantes sin contar con activos, personal, infraestructura o capacidad material, así como, el listado actualizado listado global definitivo de los contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, de conformidad con los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 69 - B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Les reiteramos la importancia de revisar los listados actualizados señalados para efectos de evitar cualquier contingencia fiscal, en los siguientes links:

http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=ListCompleta69.html

http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=ListCompleta69B.html

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON).

La PRODECON dio a conocer por medio de su página de internet: www.prodecon.gob.mx, sus boletines de noticias internacionales por los periodos que abarcan del día 28 de junio al día 2 de julio y del día 5 al día 9 de julio del ejercicio de 2021.

A continuación, presentamos un resumen de las noticias más relevantes:

1. 130 países y jurisdicciones se unen a un marco nuevo y audaz para la reforma tributaria internacional.

El pasado 1 de julio de 2021 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) publica a través de su página; 130 países y jurisdicciones se han sumado a un nuevo plan de dos pilares para reformar las normas fiscales internacionales y garantizar que las empresas multinacionales paguen una parte justa de los impuestos dondequiera que operen.¹

¹ Fuente de información: <https://www.oecd.org/tax/beps/130-countries-and-jurisdictions-join-bold-new-framework-for-international-tax-reform.htm>

2. La reforma global del impuesto sobre sociedades afronta un camino difícil hasta su finalización.

Un largo camino plagado de posibles trampas políticas les espera a los países que buscan poner fin a una carrera a la baja en materia de impuestos corporativos internacionales, a pesar de que 130 de ellos han acordado revisar la forma en que se gravan los impuestos a las multinacionales. Las nuevas reglas que surgen del pacto de la OCDE están programadas tentativamente para que entren en vigor en 2023, pero para que eso suceda, los países deben elaborar los detalles restantes para octubre para que los códigos tributarios puedan revisarse el próximo año, y algunos signatarios, incluidos India y Suiza, lo han hecho ya que expresó reservas.²

3. FASB considera declaraciones reformadas del impuesto a las ganancias sobre los riesgos tributarios globales.

El Consejo de Normas de Contabilidad Financiera de Estados Unidos (FASB, por sus siglas en inglés) está analizando divulgaciones mejoradas de impuestos sobre la renta, incluso con respecto a las solicitudes de los inversores de más información que desglosa los riesgos fiscales globales que enfrentan las empresas, según una consulta sobre las prioridades de FASB.

El FASB destacó que los inversores han expresado la necesidad de obtener más información de las empresas con respecto a su exposición a los riesgos fiscales globales y los posibles cambios en las leyes fiscales. Las posibles mejoras para abordar esto podrían incluir exigir la divulgación de información país por país sobre los impuestos pagados, así como desglosar los impuestos pagados en particular, como los ingresos globales intangibles con bajos impuestos (GILTI, por sus siglas en inglés) y el impuesto básico contra la erosión y el abuso (BEAT, por sus siglas en inglés).³

4. El acuerdo global de impuestos mínimos del G7 deja preguntas abiertas.

Durante su reunión en Londres, los ministros de finanzas del G7 acordaron el principio de una tasa impositiva mínima global de al menos el 15 %, país por país. Además, acordaron alcanzar una solución equitativa sobre la asignación de derechos impositivos a las jurisdicciones del mercado sobre al menos el 20 % de las ganancias que superen un margen del 10 % para las empresas multinacionales más grandes y rentables, al tiempo que se eliminan todos los impuestos a los servicios digitales. Si bien el acuerdo crea un marco amplio, deja muchas preguntas abiertas. No aborda qué empresas serán seleccionadas y afectadas más allá de los gigantes tecnológicos. Tampoco define la base impositiva sobre la que se aplicará la tasa impositiva mínima.⁴

² Fuente de información: <https://www.reuters.com/business/global-corporate-tax-overhaul-faces-rocky-road-completion-2021-07-06/>

³ Fuente de información: <https://mnetax.com/fasb-considering-enhanced-income-tax-disclosures-on-global-tax-risks-45005>

⁴ Fuente de Información: <https://mnetax.com/g7-global-minimum-tax-deal-leaves-open-questions-44932>

5. México podría obtener 30 mmdp por impuesto mínimo global digital a multinacionales: Hacienda.

El impuesto que impulsó la secretaria del Tesoro de Estados Unidos, Janet Yellen, tiene el objetivo de cerrarle el paso a la evasión fiscal de las multinacionales, sobre todo del sector de la economía digital.

El subsecretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Gabriel Yorio González, informó que México apoyó el establecimiento del impuesto mínimo global corporativo en una reunión de la OCDE, mediante el cual se podrían obtener ingresos por 30 mil millones de pesos en nuestro país.⁵

A continuación, ponemos a su disposición el link de la PRODECON en donde podrá encontrar los boletines completos:

<https://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/relaciones-institucionales/sub-relaciones-institucionales/boletin-noticias-internacionales>

El día 8 de julio de 2021 la PRODECON firma convenio de concertación con la Asociación Iberoamericana de Especialistas en Precios de Transferencia, A.C.

El Convenio tiene como objetivo, establecer las bases generales de las líneas de trabajo, intercambio de información y actividades conjuntas, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Como es sabido los precios de transferencia son un tema de gran relevancia para la economía y la fiscalización, tanto a nivel nacional como internacional, pues a través de este mecanismo se coadyuva a generar una recaudación más justa y equitativa entre contribuyentes y países.⁶

Otros Medios:

Durante la reunión del G-20 llevada a cabo el pasado 10 de julio en Venecia, Italia, los ministros de finanzas de dicho grupo aprobaron un acuerdo histórico para la imposición de un impuesto a multinacionales del 15 % cuyo objetivo es combatir la elusión y evasión fiscal para así poner fin a los paraísos fiscales; sin embargo, es importante mencionar que el impuesto aprobado entrará en vigor a partir del 2023.⁷

⁵ Fuente de información: <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/mexico-podria-obtener-30-mmdp-por-impuesto-minimo-global-digital-multinacionales-hacienda>

⁶ Fuentes de información: <https://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/p/noticias/72-documentos-html/3611-firma-de-convenio-de-concertacion-entre-prodecon-y-la-asociacion-iberoamericana-de-especialistas-en-precios-de-transferencia-a-c>

⁷ Fuentes de información: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/G20-aprueba-el-impuesto-global-para-poner-fin-a-los-paraisos-fiscales-20210710-0012.html>

No obstante, con respecto a lo anteriormente señalado, es importante hacer énfasis que para efectos de regular el impuesto a multinacionales se generarán nuevos acuerdos en el futuro, puesto que quedan demasiadas interrogantes.

Si usted quiere ver el detalle del comunicado por parte del G-20 puede ir al siguiente link:

<https://www.g20.org/third-g20-finance-ministers-and-central-bank-governors-meeting-under-the-italian-presidency.html>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN

BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200

mercadotecnia@bdomexico.com